

**AYUNTAMIENTO DE CANJAYAR**

C.I.F. P0403000 C
Pza. de la Constitución, nº 6
Tlf. 950 51 00 83 info@canjayar.es

2023/403004/955-012/00008

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023****ASISTENTES:****Presidenta:**D^a. Antonia de los Ángeles Urrutia Abad**Concejales:**

D. José Luis Vázquez Guzmán.

D. Manuel Jesús García Escamilla

Secretaria-Interventora:D^a. M^a de los Ángeles Vázquez Pérez

Reunidos en Canjayar, a día 11 de Septiembre de 2023, siendo las 9:00 horas se reúnen, en el Salón de Alcaldía de esta Casa Consistorial, a objeto de celebrar la SESIÓN número 8 de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Alcaldesa de este Ayuntamiento D^a Antonia de los Ángeles Urrutia Abad, con asistencia de los Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, designados por Decreto de Alcaldía 191/2023, de fecha 31 de julio de 2023, que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por la S^a. Alcaldesa mediante Decreto 158/2023, de fecha 28 de junio de 2023.

La Corporación está asistida por la Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento que da fe del acto.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, dado que se cumple el quórum legal para su celebración, por la Presidenta se declara válidamente constituida y se abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

A) APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2023.

B) PARTE RESOLUTORIA EJECUTIVA

ALCALDÍA

- DELIBERACIONES

SEGUNDO. ASUNTOS DE URGENCIA SI LOS HUBIERA.**TERCERO. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos,

Código Seguro De Verificación	Ng4tsxs0Yw6ImpjQxkaU2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia de los Angeles Urrutia Abad - Alcaldesa Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	12/09/2023 10:18:49
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	12/09/2023 07:26:58
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ng4tsxs0Yw6ImpjQxkaU2A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**AYUNTAMIENTO DE CANJAYAR**

C.I.F. P0403000 C
Pza. de la Constitución, nº 6
Tlf. 950 51 00 83 info@canjayar.es

A) APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES**PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2023.**

Se da cuenta del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el 21 de agosto de 2023, no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del R.O.F.

B) PARTE RESOLUTORIA EJECUTIVA**ALCALDÍA**

– DELIBERACIONES

SEGUNDO. ASUNTOS DE URGENCIA SI LOS HUBIERA.

No se plantean asuntos de urgencia.

TERCERO. RUEGOS Y PREGUNTAS

Se producen deliberaciones sobre las siguientes materias:

- Convocatoria y orden del día del Pleno ordinario del mes de septiembre.
- Biblioteca Municipal.
- Licitación Pensión y Restaurante La Piscina.
- Plan de Instalaciones Deportivas.
- Actuaciones en el Cerro de San Blas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión siendo las 10:30 horas, de lo cual como Secretaria levanto la presente Acta que suscribo junto a la S^a. Alcaldesa.

Código Seguro De Verificación	Ng4tsxs0Yw6ImpjQxkaU2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia de los Angeles Urrutia Abad - Alcaldesa Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	12/09/2023 10:18:49
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	12/09/2023 07:26:58
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ng4tsxs0Yw6ImpjQxkaU2A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

